



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 28 de abril de 2017

**Acuerdo para regular la participación de los
candidatos a Gobernador del estado de Nayarit
en los encuentros con miembros del Consejo
General Universitario de la Universidad
Autónoma de Nayarit**



Acuerdo para regular la participación de los candidatos a Gobernador del estado de Nayarit en los encuentros con miembros del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit

Artículo primero.- El presente acuerdo regula la participación de los candidatos a Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit en los eventos denominados: “Encuentro de Candidatos a Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, con Miembros del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit”.

Artículo segundo.- Los encuentros de los candidatos a Gobernador del estado de Nayarit, se celebrarán los días 17, 18 y 19 de mayo de 2017, en el Auditorio de Estudios Avanzados de Posgrado de la Unidad Académica de Contaduría y Administración, en las fechas y horarios específicos que sean acordados con los candidatos a Gobernador del Estado.

Para efecto de estos encuentros, los miembros del Consejo General Universitario, serán convocados a reuniones cerradas por la Comisión Especial del Consejo General Universitario para la Invitación a Candidatos a Gobernador del Estado de Nayarit.

Artículo tercero.- La organización de estos eventos estará a cargo de la Comisión Especial del Consejo General Universitario para la Invitación a Candidatos a Gobernador del Estado de Nayarit, designada por el Consejo General Universitario en su sesión del 24 de marzo de 2017.

Los candidatos que acepten participar nombrarán un enlace ante la Comisión Especial del Consejo General Universitario para la Invitación a Candidatos a Gobernador del Estado de Nayarit, para coordinarse y definir los detalles de organización, formato y logística de sus respectivas presentaciones.

Los candidatos presentarán a más tardar el 12 de mayo de 2017, una síntesis de su semblanza curricular, no mayor a 16 líneas en letra tipo arial de 12 puntos.

Artículo cuarto.- La Comisión Especial del Consejo General Universitario, será la encargada de recibir a los candidatos en las instalaciones universitarias, y al concluir los encuentros, acompañarlos a la salida del recinto.

Artículo quinto.- Para efectos del control del tiempo de cada fase del encuentro, se instalarán cronómetros visibles para que el candidato a Gobernador del Estado y los consejeros universitarios puedan cerciorarse del tiempo transcurrido.

Artículo sexto.- Los consejeros universitarios no podrán hacer uso de la voz durante los encuentros, ni se permitirá realizar manifestaciones a favor o en contra de cualquier candidato a Gobernador del Estado, así mismo deberán guardar el orden y de no hacerlo, se les pedirá que abandonen la reunión.



Artículo séptimo.- Los candidatos solo podrán ingresar a la reunión con un máximo de dos acompañantes, y éstos no deberán llevar propaganda alusiva al candidato o en contra de algún otro, tampoco podrán hacer uso de la voz.

Artículo octavo.- No se podrá entregar propaganda a favor o en contra de cualquiera de los candidatos al interior de la Universidad, ni se permitirán autos que cuenten con propaganda afuera del recinto donde se efectuará la reunión cerrada.

Artículo noveno.- La reunión cerrada con integrantes del Consejo General Universitario, se transmitirá en vivo por Radio Universidad, así como por las redes sociales institucionales. Los medios de comunicación universitarios no podrán realizar entrevistas con los candidatos.

Artículo décimo.- Las reuniones con los candidatos se desarrollarán de acuerdo a los lineamientos siguientes:

- I. Los consejeros universitarios utilizarán su acreditación para ingresar al recinto 10 minutos antes del inicio de reunión. Si el Consejero Propietario no puede presentarse a cualquiera de las reuniones, su suplente deberá solicitar su asistencia con al menos 72 horas de anticipación.
- II. Corresponderá al Secretario General de la Universidad Autónoma de Nayarit, dar a conocer al candidato a Gobernador del Estado el presente ACUERDO PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO DE NAYARIT EN LOS ENCUENTROS CON MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.
- III. El Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit hará uso de la palabra para puntualizar el posicionamiento institucional en relación con la viabilidad financiera y académica de la Universidad a través de una presentación audio-visual; además, planteará la relación que se espera con el próximo Gobernador del Estado de Nayarit. La presentación y el posicionamiento del Rector no excederá de 20 minutos y no tendrá alusiones positivas o negativas sobre cualquiera de los candidatos.
- IV. El Secretario General procederá a dar lectura a la semblanza curricular del candidato y concluida su lectura, cederá el uso de la palabra al Candidato a Gobernador del Estado hasta por 40 minutos durante los que no se permitirá interrupción o interpelación alguna. Posteriormente se abrirá un espacio de 20 minutos para preguntas y respuestas. Las preguntas a propuesta de los consejeras y consejeros, se formularán de manera aleatoria por conducto de la comisión especial.
- V. La participación de cada uno de los candidatos deberá ceñirse exclusivamente a exponer sus propuestas de políticas públicas en materia de educación superior y media superior, y en particular, las que se refieren a la Universidad Autónoma de Nayarit. Su intervención deberá concluir con los compromisos que asuma con la Universidad Autónoma de Nayarit.



- VI. Concluida la participación de los candidatos, el Rector de la Universidad dará por terminada la reunión y pedirá a la Comisión Especial acompañe al Candidato fuera del recinto.

Transitorio:

Único.- El presente acuerdo entra en vigor el día de su publicación en la Gaceta Universitaria.

DADO en el campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, Nayarit; a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

M.C. Jorge Ignacio Peña González
Presidente del Consejo General Universitario
Rúbrica

M.A.E. Adrián Navarrete Méndez
Secretario del Consejo General Universitario
Rúbrica

